



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVIII- N°14550

Viernes 31 de enero de 2025

Edición de 7 Páginas

## AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES  
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Vicegobernador

Sr. Victoriano Eraso Parodi  
Ministro de Gobierno

Sr. Andres Matias Meiszner  
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz  
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta  
Ministro de Educación

Sra. María Florencia Papaiani  
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce  
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Laura Hayde Mirantes  
Ministra de Producción

Sra. Macarena Ayelén Acupil  
Secretaria General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:  
[boletinoficialchubut@gmail.com](mailto:boletinoficialchubut@gmail.com)

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### DECRETOS PROVINCIALES

Año 2025 - Dto. N° 70 «Dejar sin efecto el cargo de Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano»..... 2  
Año 2025 - Dto. N° 72 «Designación del cargo de Director General de Política Forestal de la Secretaría de Bosques»..... 2

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2025 - Dto. N° 68, 69 y 71..... 2-3

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos..... 3-7

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta N° 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS PROVINCIALES

**PODER EJECUTIVO: Dejar sin efecto el cargo de Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

**Rawson, 27 de Enero 2025  
Decreto N° 70**

VISTO:

El Artículo 155 inciso 3 de la Constitución de la Provincia del Chubut; y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 155 inciso 3° de la Constitución Provincial faculta al Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que es necesario dejar sin efecto la designación del señor Federico ESTEVES (DNI N° 26.205.554), en el cargo de Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, que fuera efectuada por Decreto N° 1557/2023;

Que es pertinente designar a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, al señor Guillermo ESPADA JAMES (DNI N° 14.281.797).

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
DECRETA:**

Artículo 1°: Dejar sin efecto la designación del señor Federico ESTEVES (DNI N° 26.205.554), en el cargo de Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, que fuera efectuada por Decreto N° 1557/2023.

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, al señor Guillermo ESPADA JAMES (DNI N° 14.281.797).

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.

Lic. Ignacio Agustín TORRES  
Dr. Victoriano Eraso PARODI

**PODER EJECUTIVO: Designación del cargo de Director General de Política Forestal de la Secretaría de Bosques.-**

**Rawson, 27 de Enero 2025  
Decreto N° 72**

VISTO:

El Expediente N° 1475/2024-SB; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, se tramita la designación en el cargo de Director General de Política Forestal de la Secretaría de Bosques por aplicación del Artículo 12° y 14° de la Ley I N° 74 al señor Dell'aquila, Mariano Rodrigo a partir de la fecha del presente decreto;

Que es competencia de cada Ministro, Secretario proponente al Poder Ejecutivo el nombramiento del Personal del Departamento a su cargo, conforme lo establece la Ley I N° 764;

Que corresponde abonar los adicionales de Bloqueo de Título y Jerarquía Profesional establecido por el artículo 22 inciso d) y f) de la Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente decreto;

Que el gasto que demande el presente trámite se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia, aprobado por Ley II N° 307;

Que el cargo se encuentra vacante mediante Decreto N° 1568/24;

Que la Dirección de Recursos Humanos y Gestión Organizacional y la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaría de Bosques han tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración de Personal dependiente de la Secretaría General de Gobierno;

Que la Asesoría General de Gobierno ha tomado legal intervención;

POR ELLO:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
DECRETA:**

Artículo 1°.- Designar al señor Dell'aquila, Mariano Rodrigo (DNI N° 25.430.187 - Clase 1976) en el cargo de Director General de Política Forestal de la Secretaría de Bosques por aplicación del artículo 12 y 14 de la Ley I N° 74 a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 2°.- Abonar al señor Dell'aquila, Mariano Rodrigo (DNI N° 25.430.187 - Clase 1976) los adicionales de Bloqueo de Título y Jerarquía Profesional establecido por artículo 22 inciso d) y f) de la Ley I N° 74, a partir del presente decreto.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará la Jurisdicción: 68 - Secretaría de Bosques - SAF 68 - Secretaría de Bosques - Programa 3 - Política Forestal - Actividad 1 - Conducción Política Forestal - Ejercicio 2025.

Artículo 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.

Lic. Ignacio Agustín TORRES  
Dr. Victoriano Eraso PARODI

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Dto. N° 68**

**27-01-25**

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha del pre-

sente decreto, a la agente Mariela Sonia Carrizo (DNI N° 22.203.298 - Clase 1971), quien revista el cargo Profesional I - Categoría 2-A Agrupamiento Personal Profesional, a cargo de la Dirección de Casa del Niño de la ciudad de Comodoro Rivadavia - Categoría 1-C - Agrupamiento Personal Jerárquico, ambos cargos con 44 horas semanales de labor - Planta Permanente de la Ley I N° 114, dependientes de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano.

Artículo 2°.- Abonar a la agente Mariela Sonia Carrizo (DNI N° 22.203.298 - Clase 1971) la diferencia salarial entre su cargo de revista - cargo Profesional I - Categoría 2-A - Agrupamiento Personal Profesional, y el cargo Directora de Casa del Niño de la ciudad de Comodoro Rivadavia Categoría 1-C - Agrupamiento Personal Jerárquico, ambos cargos con 44 horas semanales de labor Planta Permanente de la Ley I N° 114, dependientes de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano, conforme lo establecido en el artículo 105 de la Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente decreto y por el período que permanezca designada.

Artículo 3°.- Abonar a la agente Mariela Sonia Carrizo (DNI N° 22.203.298 - Clase 1971) los adicionales por dedicación exclusiva y bloqueo de título, establecidos en el artículo 5° inciso h) de la Ley I N° 114.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Humano - SAF 40 - Ministerio de Desarrollo Humano Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño Adolescente y Familia - Ejercicio 2025.

**Dto. N° 69 27-01-25**

Artículo 1°.- Apruébase la reglamentación de los artículos 59, 60, 61, y 66 de la Ley XVII N° 53, que como Anexo A forma parte integrante del presente decreto.

**(Ver Anexo)**

**Dto. N° 71 27-01-25**

Artículo 1°.- Designar a la señora Escriche, Florencia (DNI N° 29974005 - Clase 1983) en el cargo Directora de Conservación y Gestión de Parques y Reservas dependiente de la Dirección General de Política Forestal de la Secretaría de Bosques, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 2°.- Abonar a la señora Escriche, Florencia (DNI N° 29974005 - Clase 1983) el adicional por Jerarquía Profesional establecido por el artículo 22 - inciso f) de la Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Jurisdicción: 68 - Secretaría de Bosques — SAF 68 - Secretaría de Bosques - Programa 3 - Política Forestal - Actividad 1 - Conducción Política Forestal - Ejercicio 2025.

## Sección General

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MARCELA CARMEN FERNANDEZ en los autos caratulados «FERNANDEZ MARCELA CARMEN S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000572/2024), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut

DOPAZO DIEGO RAUL  
Secretario

I: 29-01-25 V: 31-01-25

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MIRTHA GLADYS ARREDONDO en los autos caratulados: «COSTA JOAQUIN FRANCISCO y ARREDONDO MIRTHA GLADYS S/Sucesión Ab-intestado» (Expte N° 000842/2018), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA

I: 30-01-25 V: 03-02-25

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JUAN TADEO STEFANSKI en los autos caratulados «STEFANSKI JUAN TADEO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000074/2024), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA

I: 30-01-25 V: 03-02-25

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judi-

cial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JAMES, ELIDA MARY en los autos caratulados «RUIZ, JUAN CARLOS y JAMES, ELIDA MARY S/ Sucesión Abintestato» (Expte N° 000165/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

DOPAZO DIEGO RAUL  
Secretario

I: 31-01-25 V: 04-02-25

**MUNICIPALIDAD DE TREVELIN**  
**-Provincia de Chubut-**  
**SUBASTA PÚBLICA N°01/2025**

Objeto: Venta de seis (6) Lotes. \_

Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 19 de febrero de 2.025, 11:00 horas.

Lugar de Apertura de Ofertas: Centro Cívico Municipal, Ala Sur, Salón de Situaciones de la Localidad de Trevelin, Provincia del Chubut. -

Descripción de los lotes y Precio base:  
Referencia:

N°	Nomenclatura Catastral	Servicios				Superficie	Precio Base
		RED. ELECT.	RED AGUA	RED CLOACA	RED GAS		
01	Ej. 38; C2; S5; M55; P.5.	X	✦	X	X	2.909,91m2.	\$88.837.051,66
02	Ej. 38C 2; S 5; M8; P1.	X	✦	✦	✦	1.366,88 m2.	\$40.752.346,66
03	Ej. 38C1; S3; M70; P1.	✦	✦	✦	X	2.112,00 m2.	\$60.138.000
04	Ej. 38C1; S3; M26; P7.	✦	✦	✦	X	1.375,24 m2.	\$ 33.613.105
05	Ej. 38; C1; S3; M64; P34.	X	X	X	X	837,24 m2.	\$23.728.758,33
06	Ej.38C1;S2; M44; P22.	X	X	X	X	980,05 m2.	\$25.833.841,66

X: NO cuenta con red de energía eléctrica, conforme términos y alcances de informe de la Coop. 16 de Octubre. Incorporado al Anexo del acto de convocatoria de la presente Subasta Pública N°01/25.

NO cuenta con red de agua potable conforme términos y alcances de informe de la Coop. 16 de Octubre. Incorporado al Anexo del acto de convocatoria de la presente Subasta Pública N°01/25.

NO cuenta con red cloacal conforme términos y alcances de informe de la Coop. 16 de Octubre. Incorporado al Anexo del acto de convocatoria de la presente Subasta Pública N°01/25.

NO cuenta con red de gas conforme términos y alcances de informe de la Empresa Camuzzi Gas. Incorporado al Anexo del acto de convocatoria de la presente Subasta Pública N°01/25.

\*: Si cuenta con red de energía eléctrica conforme términos y alcances de informe de la Coop. 16 de Octubre. Incorporado al Anexo del acto de convocatoria de la presente Subasta Pública N°01/25.

Si cuenta con red de agua potable conforme términos y alcances de informe de la Coop. 16 de Octubre. Incorporado al Anexo del acto de convocatoria de la

presente Subasta Pública N°01/25.

Si cuenta con red cloacal conforme términos y alcances de informe de la Coop. 16 de Octubre. Incorporado al Anexo del acto de convocatoria de la presente Subasta Pública N°01/25.

Si cuenta con red de gas conforme términos y alcances de informe de la Empresa Camuzzi Gas. Incorporado al Anexo del acto de convocatoria de la presente Subasta Pública N°01/25.

Presupuesto oficial total: PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CIENTO TRES CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$272.903.103,31)

Consulta del Pliegos: En Secretaría de Coordinación de Gabinete de la Municipalidad de Trevelin, con domicilio en la Avenida Raúl Ricardo Alfonsín S/N de la localidad de Trevelin o con el Martillero Público, Ana María MIGUELES al teléfono de contacto 02945-15508127.

HECTOR RICARDO INGRAM  
Intendente  
Municipalidad de Trevelin

I: 31-01-25 V: 03-02-25

**OBRAS Y SERVICIOS A Y C S.R.L.**  
**CONSTITUCIÓN**

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia, Dra. Clarisa Vázquez, publíquese por el término de UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: CONSTITUCIÓN, 549-GBYJ-2024 de la sociedad denominada OBRAS Y SERVICIOS A Y C S.R.L. mediante Instrumento Privado 12/11/2024- 10/12/2024 .SOCIOS: Néstor Hernán Cifuentes, argentino, soltero, comerciante, 30 años, nacido el 09/05/1.994, DNI: 37.899.706, CUIT: 20-37899706-3, domiciliado en la calle Sarmiento N° 3.969 de esta ciudad, y Miguel Osvaldo Araneda, argentino, soltero, Comerciante, 45 años, nacido el 09/11/1.974, DNI: 27.814.458, CUIT: 20-27814458-6, domiciliado en la calle Chaco N° 3.146, esta ciudad. DURACIÓN: 90 años. OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, a los siguientes actos: 1) SERVICIOS: Mantenimiento de Instalaciones industriales y de la producción petrolera, servicios especiales de construcción, provisión de mano de obra, servicios de transporte general de carga y trasporte de personal, alquiler de vehículos con o sin chofer. 2) CONSTRUCCIÓN: de obras civiles e industriales, demolición de inmuebles, refacción en general de obras, trabajos de pintura y soldadura en general, obras viales y cualquier otro tipo de obras civiles e industriales de carácter público o privado; dentro del país y fuera de él; dentro del país y fuera de él, y toda aquella prestación relacionada con la compraventa de automotores; actuar como representante, comisionista e intermediaria tomando comisiones, consignaciones en toda clase de tareas referidas al comercio de importación y exportación, designando agente, contactando a importadores, mayoristas, y todo aquello que sea inherente a su objeto so-

cial. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. CAPITAL SOCIAL: se fija en la suma de \$2.000.000,00 (PESOS DOS MILLONES CON 00/100) dividido en 200 cuotas de \$10.000,00 (PESOS DIEZ MIL CON 00/100), valor nominal cada una, totalmente suscriptas de acuerdo al siguiente detalle: Néstor Hernán Cifuentes, suscribe 100 Cuotas por un total de \$1.000.000,00 (PESOS UN MILLON CON 00/100) y Miguel Osvaldo Araneda, suscribe 100 Cuotas por un total de \$1.000.000,00 (PESOS UN MILLON CON 00/100). Las cuotas se integran en un 25% en dinero en efectivo y el resto dentro de los dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.» SOCIOS GERENTES: Miguel Osvaldo Araneda y Néstor Hernán Cifuentes. CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Diciembre. SEDE SOCIAL: calle Sarmiento N° 3969, de esta ciudad.-

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI  
Directora de Registro Público de  
Comodoro Rivadavia  
Inspección General de Justicia

P: 31-01-25

**PROYECTO DE EDICTO LEY N° 19550  
MAR MARIA S.R.L.**

MODIFICACIÓN DE CONTRATO. Fecha de instrumento: 18/12/2024

Se reúnen los socios Araceli Noemi CORDOBA, DNI 28.842.747 y Claudio Alejandro VELAZQUEZ, DNI 31.756.984 y deciden reformar el artículo 3° del Contrato Social, quedando redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 3°: La sociedad tendrá por objeto social: a) Restaurante y Confitería: Explotación comercial del ramo de restaurante y confitería, despacho de bebidas con y sin alcohol, toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados; cualquier otro rubro de la rama gastronómica, y toda clase de artículos y productos alimenticios. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por leyes o por este contrato.»

Publíquese por UN día en el Boletín Oficial.

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 31-01-25

**EDICTO**

**Carta de Intención  
Venta de Fondo de Comercio  
FLORECER**

Por disposición de la Ley 11.867, publíquese por

CINCO días el siguiente Edicto: Elias Joel ROMERO, argentino, DNI N° 31.731.069, CUIL N° 20-31731069-3, nacido el 10/12/85, soltero, domiciliado en Contra Almirante Guerrico N° 22 de la ciudad de Rada Tilly, Chubut, en adelante el VENDEDOR; y la firma AMA SALUD SRL (e.f.) sede social en Av. Hipólito Yrigoyen N° 2669 de esta ciudad, sociedad constituida mediante Escritura N° 506 de fecha 17 de septiembre, pasada al Folio 907 por ante el Escribano J.P. Arcioni, Adsc. Reg. Notarial N° 62 del Chubut, en adelante el COMPRADOR.

PRIMERA: El señor Elias Joel ROMERO se compromete a TRANSFERIR a la firma AMA SALUD S.R.L., el 100 % de un fondo de comercio de su propiedad que gira bajo la denominación de «FLORECER'», dedicado a RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD - GERIATRICO, con domicilio Alem N° 30 de Comodoro Rivadavia, Chubut;

SEGUNDA: las partes encomiendan a la Escribanía ARCIONI POLITO, sita en Av. Hipólito Yrigoyen N° 243 de Comodoro Rivadavia, Chubut, la publicación de los Edictos de Ley, donde serán recepcionadas las oposiciones de Ley.

Comodoro Rivadavia 26 diciembre de 2024.-

I: 31-01-25 V: 06-02-25

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA  
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

**Ley XI N° 35**

**Decreto N° 185/09 y N° 1003/16**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y sus Decretos Reglamentarios N° 185/09 y N° 1003/16, respecto del Informe Ambiental del Proyecto denominado «Loteo Ecotopia I -Trelew» presentado por la empresa Ecotopia Desarrollos Sustentables S.A., que se tramita por el Expediente N° 70/2025-SAYCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de DIEZ (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 09:00 horas a 13:00 horas; en la página web de dicho organismo ([www.ambiente.chubut.gov.ar](http://www.ambiente.chubut.gov.ar)) y en la Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente de la Municipalidad de Trelew. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a [participacionciudadana.chubut@gmail.com](mailto:participacionciudadana.chubut@gmail.com), por correo postal a Yrigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la Secretaría de

Servicios Públicos y Ambiente de la Municipalidad de Trelew, sita en Rivadavia N° 390, código Postal 9100 Trelew- Chubut. De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completo, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

Ing. FERNANDO PEGORARO  
Subsecretario de Gestión Ambiental  
y Desarrollo Sustentable

I: 31-01-25 V: 03-02-25

---

**MUNICIPALIDAD DE ESQUEL  
LICITACIÓN PÚBLICA  
N° 01/2025**

Objeto: «Adquirir indumentaria de seguridad (mamelucos, camperas y botines de seguridad) para los agentes municipales»

Garantía de Oferta: No podrá ser inferior al uno por ciento (1%) de su oferta.

Lugar de entrega: Depósito Municipal sito en Owen Jones y Chacabuco de la Ciudad de Esquel

Consulta y retiro de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – Dirección de Compras – San Martín 650 – 1° Piso - Esquel – Horario: de 7:00 a 12:30 horas los días hábiles laborables o vía web <https://www.esquel.gov.ar/licitaciones-publicas>

Presentación de las propuestas y Acto de apertura

Presentación de las propuestas: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Esquel –

Mitre N° 524 - Esquel  
Acto de apertura: Oficina de Intendencia – Mitre N° 524  
Día: 17 de Febrero del 2025 Hora: 10:00 Hs.

I: 30-01-2025 V: 03-02-2025

---

**MINISTERIO DE ECONOMÍA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/25-EC**

Licitación Pública N° 01/2025-EC

Expediente N°: 0099/2025-EC

Objeto del Llamado: S/»Servicio de Reingeniería y Modernización del Sistema de Recaudación»

Lugar y fecha de apertura: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía – Avda 25 de Mayo 550 – Planta Baja –17 de febrero de 2025 – 10.00 hs

Presupuesto Oficial: PESOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS MILLONES (\$ 18.900.000.000)

Garantía de Oferta: PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES (\$ 189.000.000)

Uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.

Garantía de Adjudicación: Cinco por ciento (5%) del Valor Adjudicado.

Plazo: El plazo de contratación será de treinta y seis (36) meses, contados desde la fecha de firma del contrato

Valor del Pliego: PESOS: UN MILLON (\$ 1.000.000) – Adquisición mediante depósito bancario en Cta. Cte. N° 200213-017-0 – Banco del Chubut S.A. – Casa Matriz

I: 31-01-25 V: 05-02-25

## LEY XXIV N° 110 - AÑO 2025

## TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- FIJASE, el valor Módulo en PESOS DOCE (\$12.-) para el Capítulo I del Título V de la Ley XXIV N° 110 para las Tasas Retributivas de Servicios.

## B - DIRECCION DE BOLETIN OFICIAL

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MÓDULOS en el siguiente detalle:

## a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 528,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 624,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 52.836,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 116.232,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 58.116,00

## b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 1212,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 32.916,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 8232,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 24.624,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 60.360,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 47.028,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 42.264,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 42.264,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 4128,00